

**Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural para suministro de gas natural a la "URBANIZACIÓN EL Balcón DE LAS VAGUADAS, FASE IV", de Badajoz. Expte.: GNC 73/1308/24.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 3 de diciembre de 2024, se adjudica a la empresa DICOEXSA, la ampliación de la zona de distribución autorizada de gas natural canalizado en la Urbanización "El Balcón de las Vaguadas, Fase IV", en Badajoz, en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado en la "URBANIZACIÓN EL Balcón DE LAS VAGUADAS, FASE IV", de Badajoz, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Peticionario:** Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., con domicilio en C/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

**Instalación:** Red de distribución de gas natural en la Urbanización El Balcón de las Vaguadas, Fase IV, de Badajoz.

**Emplazamiento:** Urbanización El Balcón de las Vaguadas, Fase IV, de Badajoz.

**Localidad:** Badajoz.

**RED DE DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Tipo de gas: Gas Natural.
- 2.- Presión de suministro: MOP 4 Bar.
- 3.- Descripción de la canalización (Diámetros nominales y longitudes por calles):

Calle	Canalización	L (m)
Vial A	Polietileno 100 SDR 17,6 DN 160	400

- 4.- Longitud total: 400 m.
- 5.- Presupuesto total: 29.988 €.
- 6.- Plazo previsto para el desarrollo de las instalaciones: 8 semanas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de **VEINTE DÍAS** hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este Anuncio:

<b>Csv:</b>	FDJEXQT8LBAPSUXE5H9GSXT4RGYVH8	<b>Fecha</b>	17/07/2025 14:17:35
<b>Firmado Por</b>	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera**  
**JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO**  
**(Firmado electrónicamente)**

<b>Csv:</b>	FDJEXQT8LBAPSUXE5H9GSXT4RGYVH8	<b>Fecha</b>	17/07/2025 14:17:35
<b>Firmado Por</b>	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

